

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 2 9 MAR, 2017

DECRETO Nº 875 (C)

VISTOS

1.-Decreto N°229 de fecha 09 de Marzo del 2017 que aprueba "PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL".

2 -Ordinario N°364 de fecha 30 de Diciembre del 2016, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica

3 - Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19 130 del 19 de Marzo de 1992

DECRETO

1.-Ratifiquese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la l. Municipalidad de Lota y la trabaiadora que más abaio se indica, a fin de llevar a cabo el "PROGRAMA DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
95			
FABIOLA GOMEZ OÑATE	ENFERMERA	22 HORAS	\$ 433.000 MENSUAL

2.- El dasto que denere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21-03 "CECOSF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -

MUNICIPHEDSON DIAZ CRUCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- -Secretaria (Municipio)
- -Contraloría (SIAPER)
- -Secretaria DAS
- -Finanzas DAS
- -Carpeta Funcionario
- -c/Prestador

HMC /mja-